



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A partir de la recuperación de YPF dispuesto por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner se frenó la política de desinversión llevada adelante por multinacionales, y permitió mejoras en la producción que hoy puede mostrar la petrolera, en su avance hacia un futuro abastecimiento energético. En adelante, la compañía obtuvo nuevos pilares: profesionales, productividad, competitividad de clase mundial, sustentable en lo económico, social y medioambiente, innovadora y con sentido nacional. Hoy el cambio de paradigma requiere de la actividad petrolera, la incorporación tecnológica y transformación convencional, y dedicarse a capacitar y recrear una nueva generación.

Por eso, el CONICET conjuntamente con la Fundación YPF, aprobó la 3° convocatoria a los Proyectos de Investigación Orientados (PIO). La presente convocatoria, decidida por el CONICET y la FUNDACIÓN YPF constituye una iniciativa CONJUNTA que acompaña el interés de ambas instituciones por favorecer la formación de recursos humanos de alta calidad, y el desarrollo de investigación con énfasis en áreas temáticas estratégicas propuestas por la FYPF. Las becas tendrán una duración de dos años. El objetivo postdoctoral es comprender o solucionar un problema o resolver una demanda que surja de la necesidad de promover el desarrollo sostenible de la industria energética, mediante la generación de nuevos conocimientos y/ o la implementación u optimización de conocimientos disponibles, Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.

Para evaluar estos elementos, se tendrá en cuenta el cronograma presentado para la realización del proyecto y calidad mismo: se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los mismos con la hipótesis planteadas. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración o autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo. El plan debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, científico y productivo provincial la 3° convocatoria a proyectos y becas posdoctorales realizado por la Fundación YPF y CONICET en el marco de búsqueda de investigación y desarrollo, la generación y transferencia de soluciones tecnológicas a la industria energética nacional.

Artículo 2°.- De forma.